



REGISTROS DE DECRETOS
2024



22 de noviembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO: CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733; requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de La Plata, en razón de padecer una enfermedad renal crónica que la obliga a practicarse hemodiálisis a fin de mejorar su estado de salud, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también el problema de salud que motiva estos traslados, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando la solicitud presentada,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a estos traslados con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes los cuales fue realizados por la empresa de remis "Stylo" propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) a favor de la Sra. CABALLERO JULIETA DEL CARMEN, DNI. 33.479.733; con destino a afrontar gastos de traslados a la ciudad de La Plata, para ser atendida en razón de enfermedad renal crónica que padece y que la obliga a practicarse hemodiálisis a fin de mejorar su estado de salud, cuya situación ha sido debidamente constatada mediante encuesta socio económica por parte de la Subsecretaría de Salud y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar el importe precedentemente consignado a favor de Remis Stylo del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, C.U.I.T. 20-35797538-8, el cual realizó los servicios de traslados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 1.737

Dr. José Matías Belsamello
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte